

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/070/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/120919/1117/2019, de fecha 12 de septiembre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 12 doce de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/120919/1117/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 3391, programa R000.C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0202 (Dirección General de Servicios Jurídicos), por la cantidad de \$153,932.00 (Ciento cincuenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de los servicios periciales derivado del juicio de nulidad 1972/2017.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 3311, programa E0232.C1A2, F.F. 1100118, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos

DICTAMEN CHPCPyDI/070/18-21



00/100 moneda nacional), para cumplir con la obligación contractual de un servicio especializado en la recuperación de cartera vencida.

- c) Ampliación presupuestal de la partida 1541, programa M000.999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$128,800.00 (Ciento veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir las erogaciones pactadas en las Condiciones Generales de Trabajo del municipio que se deriven de los festejos por el aniversario del área de Parques y Jardines, así como la posada navideña del personal sindicalizado.
- d) Ampliación presupuestal de la partida 3112, programa E0254.C2A1, F.F. 2510219, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por las cantidades de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago ante la Comisión Federal de Electricidad de conformidad a la facturación mensual emitida por el suministro de energía eléctrica por los servicios municipales.
- e) Ampliación presupuestal de la partida 3571, programa E0240.C2A2, F.F. 1100116, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar los servicios de mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo para trabajos de rehabilitación de caminos rurales y bacheo en la ciudad.
- f) Ampliación presupuestal de la partida 2611, programa E0246.9999, F.F. 1100119, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible del padrón vehicular durante los operativos.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

DICTAMEN CHPCPyDI/070/18-21



## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0202	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	-	153,932.00	-	-	-	153,932.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	300,000.00	-	400,000.00	-	-	700,000.00
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3,291,650.99	-	128,800.00	-	-	3,420,450.99
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	20,469,261.56	-	5,000,000.00	-	-	25,469,261.56
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	891,280.00	-	400,000.00	-	-	1,291,280.00
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,500,005.22	-	250,000.00	-	-	1,750,005.22
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>26,452,197.77</b>	<b>153,932.00</b>	<b>6,178,800.00</b>	-	-	<b>32,784,929.77</b>
630403	Multa de tránsito	-	-	-	-	378,800.00	128,800.00
080503	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2016	-	-	-	-	400,000.00	400,000.00
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	553,932.00	553,932.00
820201	Fondo Aportacion para Fortalecimiento Municipal	114,197,314.88	-	-	-	5,000,000.00	119,197,314.88
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>114,197,314.88</b>	-	-	-	<b>6,332,732.00</b>	<b>120,280,046.88</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>153,932.00</b>	<b>6,178,800.00</b>	-	<b>6,332,732.00</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/120919/1117/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

DICTAMEN CHPCPyDI/070/18-21



**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/070/18-21**

